

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que para el 07 de octubre de la presente anualidad se encuentra programada audiencia, sin embargo, por memorial del 23/09/2022 la apoderada de la parte demandada solicita aplazamiento en atención a que tiene otra audiencia la cual fue programa con anterioridad a la del Despacho. Así pasa a Despacho.

Envigado, 27 de septiembre de 2022



Patricia Elena Osorio Franco

Secretaria



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00112 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Vista la constancia que antecede, se aplaza la audiencia, en consecuencia, se reprograma la misma, la cual será celebrada de manera presencial en las instalaciones del Despacho, el día, **MARTES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (25/10/2022, 10:00 a.m.)**, y bajo los mismos términos del auto anterior.

Agréguese y póngase en conocimiento respuesta de la Fundación EPM, respecto al Oficio N° 246. No obstante, si bien la entidad acreditó la remisión al competente, se ordena enviar nuevamente el oficio al correo notificacionesjudicialesepm@epm.com.co, así mismo se solicita a la parte demandante que adelante las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(mc)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 80

Fijado hoy, 30 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del
Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO

Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"